



**CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**
Av. 9 de Julio, Esq. Almte. Brown

ORDENANZA N° 046/2002.-

VISTO :

El grave problema de Salud del Sr. **BERGEIRE ARTURO ONOFRE**, D.N.I. N° 6.866.229, vecino de esta Comunidad, y la carencia presentada por el mismo, en cuanto a la seguridad Social y Económica para afrontar los gastos emergente de esta difícil situación que le toca vivir respecto a su Discapacidad y ante el pedido formulado por vecinos a la concejal Sobeida Acosta y.-----

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Art. 14 de la Constitución Nacional, se reconoce los Derechos Sociales, por ser miembro integrante de esta Sociedad y por que requiere una protección especial (por no tener empleo – por que esta enfermo, por que es de escasos recursos).-----

Que, según el Art. 36 de la Constitución Provincial, establece que los Poderes Públicos brindan a los discapacitados físicos, una Asistencia apropiada-----

Que, según Art. 38 de la Constitución Provincial el Estado Fiscaliza y estimula los Sistemas e Instituciones de Seguridad Social con el fin de superar las carencias de la comunidad-----

Que, el Art. 41 de la Constitución Provincial establece que la Salud es considerada como un Bien Social y compete al Estado, asegurar a todos, la Igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades.-----

Que, este Cuerpo Deliberativo, no puede permanecer ajeno a esta contingencia limitativas en la vida individual y social del Sr. Bergeire, por lo que es necesario dictar el instrumento legal pertinente.-

POR TODO ELLO :

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS
ORDENA**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal, a otorgar un subsidio mensual y consecutivo de \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta) al Señor **BERGEIRE ARTURO ONOFRE** D.N.I 6.866.229, para atención de su salud y discapacidad .-----

ARTICULO 2°.- La Erogación del Subsidio será imputada, a la partida Transferencia Corrientes – Ayuda a Pobres de Solemnidad.-----





**CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**
Av. 9 de Julio, Esq. Almte. Brown

ORDENANZA N° 046/2002.-

ARTICULO 3°.- Tome conocimiento el Ejecutivo Municipal y Remítase copia de la presente al Beneficiario.-----

ARTICULO 4°.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Pastor Ramiro Condori
SES. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Mun. Prof. Salv. Mazza

Sergio R. San Millan
Concejal
Munic. Prof. S. Mazza

María Cristina Cordero
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Mun. Prof. Salv. Mazza

Pobeda Acosta
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Munic. Prof. Salv. Mazza

Héctor E. Silvera
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Jacinto Antonio Godoy
CONCEJAL
Mun. Prof. Salv. Mazza

